

Madrid, 16 de Noviembre de 2009

Muy Sres. nuestros,

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles la convocatoria de la primera edición del "PREMIO EMPRESARIAL PUNTO CERO".

El objeto de esta convocatoria es el reconocimiento de iniciativas empresariales, valorando el esfuerzo necesario para la creación de una Empresa y su implantación en el mercado.

En estos momentos de gran crisis económica es cuando se debe resaltar y valorar la iniciativa de aquellos emprendedores que, dejando de lado dificultades y temores, afrontan con ilusión y optimismo una aventura empresarial, utilizando todos sus recursos para crear una Empresa que redundará en beneficio de toda la Sociedad.

Mediante esta Convocatoria ASEFIGET quiere dar apoyo y reconocimiento público a estos Emprendedores, esperando se convierta en una tradición y punto de referencia dentro de los círculos empresariales.

En el tríptico informativo que les adjuntamos pueden encontrar las Bases por las que se regirá este "PRIMER PREMIO EMPRESARIAL PUNTO CERO" cuyas candidaturas deberán presentarse en la Secretaría del Premio antes del próximo día 30 de enero de 2010, tal y como se indica en las mismas.

Atentamente,

Fdo. D. Juan José de los Mozos
Presidente

CLÁUSULA PARA INVITAR A LOS PARTICIPANTES EN EL "PREMIO EMPRESARIAL PUNTO CERO".

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ASEFIGET con domicilio a estos efectos en C/ Alcalá, 94 2ºD, nos dirigimos a usted para informarle de que sus datos están incluidos en un fichero titularidad de esta empresa, con la finalidad de poder informarle periódicamente de la convocatoria anual del Premio Empresarial Punto Cero, sin que ASEFIGET vaya a destinar el tratamiento de sus datos a ninguna finalidad distinta de la reflejada en este párrafo.

ASEFIGET se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y a su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

De no recibir noticias suyas en el plazo de 30 días, entenderemos otorgado su consentimiento que, en todo caso, podrá revocar en cualquier momento.

Por último le informamos de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante petición escrita dirigida a ASEFIGET a la dirección anteriormente indicada, incluyendo en la comunicación la Referencia "Protección de Datos de Carácter Personal".

El objeto de la convocatoria es el reconocimiento y estímulo a iniciativas empresariales, valorando el esfuerzo necesario para la creación de una Empresa y su implantación en el mercado. En unos momentos de gran crisis económica es cuando cobra más valor la iniciativa de aquellos emprendedores que, dejando de lado dificultades y temores, afrontan con ilusión y optimismo una aventura empresarial, utilizando todos sus recursos para crear una Empresa que redundará en beneficio de toda la Sociedad.

Es por ello que, desde ASEFIGET, se quiere dar apoyo y reconocimiento público a estos Emprendedores, promoviendo entre otras iniciativas, el PRIMER PREMIO EMPRESARIAL PUNTO CERO esperando se convierta en una tradición y punto de referencia dentro de los círculos empresariales.



**SECRETARÍA PREMIO EMPRESARIAL
PUNTO CERO**

EXTESIS DE COMUNICACIÓN
C/ Lagasca, 68 - 3º Drcha. Puerta 2
28001 Madrid (España)
Telf: 91 781 21 16
Fax. 91 578 10 89
e-mail: comercial2@extesis.com

www.asefiget.com

**1er
Premio
Empresarial**



Punto CERO

Bases

1. PARTICIPANTES

Podrán optar al premio todos aquellos Emprendedores que puedan ser catalogados de Pequeñas y Medianas Empresas de acuerdo con el Estatuto Europeo para las Pymes, cuya sede principal se encuentre dentro del territorio nacional y presenten un proyecto empresarial cuya actividad económica lleve en marcha un periodo máximo de dos años a la fecha de la convocatoria o se inicie antes del **31 de Diciembre de 2009**, siendo imprescindible para pasar a la fase final justificar la constitución y puesta en marcha de la actividad antes de dicha fecha.

2. DOTACIONES

Se otorgará un PRIMER PREMIO y 2 MENCIONES HONORÍFICAS como finalistas, consistentes en:

• PRIMER PREMIO:

- Galardón-Placa Conmemorativa
- Dotación económica: 3.000 €

• MENCIONES HONORÍFICAS:

- Galardón-Placa Conmemorativa

Cada premio se adjudicará a un solo trabajo y en ningún caso será divisible. El premio no podrá declararse desierto.

Los impuestos correspondientes a la dotación económica serán por cuenta del premiado.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS CANDIDATURAS

Todas las candidaturas deberán estar redactadas en castellano y constar como mínimo de los siguientes documentos:

En papel:

- Carta de Presentación de la candidatura, conteniendo los motivos por los que se presenta la candidatura, firmada y sellada.

En papel y soporte:

- Datos identificativos de la Empresa (dirección, teléfono, correo electrónico, N.I.F., etc.).

- Breve Currículo del emprendedor o emprendedores que participan en el proyecto.

- Memoria Explicativa del proyecto o actividad económica desarrollada por la Empresa, donde se deberá incluir una descripción del proyecto, desarrollo del producto o servicio, posibilidades de mercado, viabilidad técnica y económica (financiación y plan de inversión), recursos disponibles y plazo de ejecución del proyecto.

- Imagen Corporativa y Publicitaria si la tuviera.

- Fotocopia del DNI del representante de la Empresa, así como CIF y documento justificativo de la constitución de la Empresa.

Quedarán excluidas las candidaturas que no cumplan las condiciones anteriores.

4. CRITERIOS DE VALORACION DE LAS CANDIDATURAS

Se analizará y valorará las candidaturas presentadas seleccionando como finalistas aquellos candidatos que a su juicio presenten los mejores proyectos empresariales teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- a) La imagen pública de la empresa.
- b) La acción social de la Empresa (creación de empleo, participación en ferias, exposiciones, campañas de promoción, asistencia a cursos y seminarios de formación, etc.).
- c) Grado de Innovación del producto o servicio.
- d) Viabilidad económica.
- e) Grado de definición del proyecto.
- f) Perfil y cualificación de los promotores.

5. PUBLICIDAD DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y PREMIADAS.

Las empresas participantes autorizan a ASEFIGET a utilizar publicitariamente, como mejor convenga, las imágenes, comentarios de prensa o reportajes derivados de su candidatura.

ASEFIGET podrá facilitar a los medios informativos, para fines publicitarios, la lista de finalistas y ganador. No obstante, ASEFIGET declara su total desvinculación con empresas periodísticas o publicitarias, siendo libre la contratación por parte de los empresarios finalistas o ganadores.

La relación de empresas participantes, los finalistas y el ganador se publicarán en las revistas o boletines editados por ASEFIGET, así como en su página WEB.

ASEFIGET anunciará en los medios anteriormente referidos las Empresas seleccionadas como finalistas. Previamente lo habrá comunicado a los nominados, quienes podrán declinar la designación, en cuyo caso se elegirá un nuevo finalista.

6. LUGAR Y PLAZO

Las candidaturas se presentarán en la secretaría del premio ASEFIGET, en Extesis de Comunicación localizada en Madrid en la calle Lagasca, 68 - 3º Drcha. Puerta 2.

También los trabajos se podrán enviar por correo certificado o mensajería a la dirección indicada.

La recepción de los trabajos finaliza:

Día: 30 de enero de 2010 a las 16:00 horas.

En la secretaría del premio ASEFIGET se entregará justificante de la recepción de los trabajos presentados al concurso.

7. JURADOS

Un Comité de Selección analizará y evaluará los proyectos recibidos. Si se considera que se necesita más información o se deseara visitar las instalaciones donde se desarrolla la actividad, se le hará saber al candidato para que lo facilite con la máxima celeridad. El Comité seleccionará las Empresas finalistas.

Posteriormente, un Jurado Oficial, designado por ASEFIGET, seleccionará el ganador de entre los candidatos finalistas.

8. FALLO DEL PREMIO

Cada miembro del Jurado tendrá derecho a voz y voto. La decisión del Jurado se adoptará por mayoría de voto de sus componentes. En caso de empate en las decisiones, el voto del Presidente de ASEFIGET será de calidad.

El fallo del Jurado constará en Acta y su resolución será inapelable, renunciando los candidatos a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales. Dicho fallo tendrá lugar antes del 28 de febrero de 2010.

La entrega de premios se efectuará en acto público donde serán convocados los medios de comunicación.

Tras el acto de entrega de premios todos los trabajos recibidos serán devueltos a los candidatos.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases. La Junta Directiva de ASEFIGET tiene la facultad de interpretación y resolución de forma inapelable de cualquier circunstancia no prevista en estas Bases.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros responsabilidad de ASEFIGET, de los datos personales que nos faciliten así como para, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página WEB de ASEFIGET, en las revistas y boletines de ésta, y en los medios de comunicación que se estimen oportunos.

Amparo Colás
Comisión Premio